



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de junio de 2024

### VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 1466-2024-PROVRAEM de fecha 13 de marzo de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 002-2024 del proyecto con CUI N° 2508113; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Firmado digitalmente por  
BASTIDAS CASAS JOYER  
OSCAR FIR 42700340 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/06/2024 12:00:48-0500

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2508113, con un presupuesto total de S/ 19'855,561.46 y plazo de ejecución de 36 meses (3 años);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico N° 01-2024, del proyecto de inversión pública con CUI N° 2508113, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 4'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 198 días calendario (6 meses 15 días) computados a partir del 15 de enero hasta el 31 de julio de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó el presupuesto analítico N° 02-2024 del proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación de apoyo al desarrollo productivo de plátano y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2508113 de conformidad a la Resolución Ministerial N°423-2023-MIDAGRI, que asigno la suma de S/ 4'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución con plazo de ejecución de 198 días calendarios (6 meses y 15 días), computados a partir del 15 de enero al 31 de julio del 2024;

Que, con Carta N° 0536-2024-PROYECTO/PLATANO-BANANO/ALPC/R de fecha 3 de junio de 2024, emitida por la ingeniero residente Ana Luz Pérez Calderón,



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N.º 07-2024-MINAGRI-PROVINCIALES

Ayacucho, 10 de Junio de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUTM (HJR-2024-PROVINCIALES) de fecha 13 de marzo de 2024, elaborada por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de la Ley N.º 29571, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, con el fin de...

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 07-2014-AG/INCORA, se creó el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES, en el ámbito del Ministerio de Agricultura e Irrigación - MINAGRI, con el fin de mejorar la producción agrícola y el bienestar de los productores de la zona...

Que, con Resolución Ministerial N.º 008-2024-MINAGRI, se aprobó el Plan de Organización del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES...

Que, con Resolución Ministerial N.º 008-2024-MINAGRI, se aprobó el Plan de Organización del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES, en el marco de la Ley N.º 29571, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, con el fin de mejorar la producción agrícola y el bienestar de los productores de la zona...

Que, con Resolución Ministerial N.º 008-2024-MINAGRI, se aprobó el Plan de Organización del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES, en el marco de la Ley N.º 29571, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, con el fin de mejorar la producción agrícola y el bienestar de los productores de la zona...

Que, con Resolución Ministerial N.º 008-2024-MINAGRI, se aprobó el Plan de Organización del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES, en el marco de la Ley N.º 29571, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, con el fin de mejorar la producción agrícola y el bienestar de los productores de la zona...

Que, con Resolución Ministerial N.º 008-2024-MINAGRI, se aprobó el Plan de Organización del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de la Puna Agrícola - PROVINCIALES, en el marco de la Ley N.º 29571, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, con el fin de mejorar la producción agrícola y el bienestar de los productores de la zona...



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

quien adjunta el Informe Técnico del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 suscrito por la misma residente remitiendo al supervisor del proyecto, en el cual se justifica la razón de la modificación, siendo a consecuencia de distribución de gastos según el siguiente detalle:

Meta 009 – Región JUNIN.

Resumen de Distribución de Gastos JUNIN

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	ANALITICO MODIFICADO N° 2-2024	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2024
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	3,067.50		4,552.50	7,620.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,080.00	2,446.13		19,633.87
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	225.00			225.00
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	22,500.00	3,012.00		19,488.00
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,200.00			1,200.00
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,458.00	18.00		1,440.00
2.6.32.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,545.00	45.00		10,500.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	868,602.99		40,045.21	908,648.20
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,145,713.89	35,286.13		2,110,427.74
<b>TOTAL, META 09 - JUNIN</b>		<b>3,075,392.38</b>	<b>40,807.26</b>	<b>44,597.71</b>	<b>3,079,182.81</b>

Firmado digitalmente por:  
 BASTIDAS CASAS JOYER  
 OSCAR FIR 42700340 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/06/2024 13:00:27-0500

Asimismo, se justifica indicando que el Clasificador de gasto 2.6.32.12 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA se solicita crédito de S/ 4,552.50. Se aumenta el costo unitario para la compra de estante de madera con puerta de vidrio para el personal administrativo considerado por debajo del costo de mercado, al igual se agrega silla gerencial giratorio por ser de necesidad. Asimismo, el clasificador de gasto 2.6.3.2.3 1, GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, se solicita la anulación de S/ 2,446.13 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Clasificador de gasto 2.6.3 2.5 2 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, se solicita la anulación de S/ 3,012.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Clasificador de gasto 2.6.3 2.9 5 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, se solicita la anulación de S/ 18.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las





# RESOLUCIÓN DIRECCIONAL EJECUTIVA

N.º 075-2024-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señala el presente el Informe Técnico del Proceso de Análisis de Impacto Social para el desarrollo de la obra de inversión de ejecución del proyecto de inversión pública en el área de educación, dentro e cumplimiento de distribución de gastos según el siguiente detalle:

Módulo 001 - Pájaros Jirón

Proyecto de Distribución de Gastos 001/24

Código	Descripción	Valor	Porcentaje	Observaciones
1.1	Personal docente	1.100.000,00	100,00%	
1.2	Personal administrativo	1.200.000,00	100,00%	
1.3	Personal de apoyo	1.300.000,00	100,00%	
1.4	Equipos y mobiliario	1.400.000,00	100,00%	
1.5	Transporte	1.500.000,00	100,00%	
1.6	Comunicaciones	1.600.000,00	100,00%	
1.7	Alimentación	1.700.000,00	100,00%	
1.8	Alquiler de locales	1.800.000,00	100,00%	
1.9	Seguros	1.900.000,00	100,00%	
1.10	Mantenimiento	1.100.000,00	100,00%	
1.11	Industria y Comercio	1.110.000,00	100,00%	
1.12	Salud	1.120.000,00	100,00%	
1.13	Deportes, Recreación y Cultura	1.130.000,00	100,00%	
1.14	Trabajo Social	1.140.000,00	100,00%	
1.15	Atención a la Ciudadanía	1.150.000,00	100,00%	
1.16	Atención a la Diversidad	1.160.000,00	100,00%	
1.17	Atención a la Juventud	1.170.000,00	100,00%	
1.18	Atención a la Vejez	1.180.000,00	100,00%	
1.19	Atención a la Mujer	1.190.000,00	100,00%	
1.20	Atención a la Población Vulnerable	1.200.000,00	100,00%	
1.21	Atención a la Población con Discapacidad	1.210.000,00	100,00%	
1.22	Atención a la Población en Situación de Riesgo	1.220.000,00	100,00%	
1.23	Atención a la Población en Situación de Emergencia	1.230.000,00	100,00%	
1.24	Atención a la Población en Situación de Desastres	1.240.000,00	100,00%	
1.25	Atención a la Población en Situación de Conflictos Armados	1.250.000,00	100,00%	
1.26	Atención a la Población en Situación de Violencia	1.260.000,00	100,00%	
1.27	Atención a la Población en Situación de Trata de Personas	1.270.000,00	100,00%	
1.28	Atención a la Población en Situación de Explotación Sexual	1.280.000,00	100,00%	
1.29	Atención a la Población en Situación de Explotación Laboral	1.290.000,00	100,00%	
1.30	Atención a la Población en Situación de Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes	1.300.000,00	100,00%	
1.31	Atención a la Población en Situación de Explotación de Mujeres	1.310.000,00	100,00%	
1.32	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas con Discapacidad	1.320.000,00	100,00%	
1.33	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Vulnerabilidad	1.330.000,00	100,00%	
1.34	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Emergencia	1.340.000,00	100,00%	
1.35	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Desastres	1.350.000,00	100,00%	
1.36	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Conflictos Armados	1.360.000,00	100,00%	
1.37	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Violencia	1.370.000,00	100,00%	
1.38	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Trata de Personas	1.380.000,00	100,00%	
1.39	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Explotación Sexual	1.390.000,00	100,00%	
1.40	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Explotación Laboral	1.400.000,00	100,00%	
1.41	Atención a la Población en Situación de Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes	1.410.000,00	100,00%	
1.42	Atención a la Población en Situación de Explotación de Mujeres	1.420.000,00	100,00%	
1.43	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas con Discapacidad	1.430.000,00	100,00%	
1.44	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Vulnerabilidad	1.440.000,00	100,00%	
1.45	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Emergencia	1.450.000,00	100,00%	
1.46	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Desastres	1.460.000,00	100,00%	
1.47	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Conflictos Armados	1.470.000,00	100,00%	
1.48	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Violencia	1.480.000,00	100,00%	
1.49	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Trata de Personas	1.490.000,00	100,00%	
1.50	Atención a la Población en Situación de Explotación de Personas en Situación de Explotación Sexual	1.500.000,00	100,00%	



Para el presente se ha considerado el costo de los insumos que se detallan en el Anexo 01 de esta Resolución, el cual se ha considerado en el presupuesto de la obra de inversión de ejecución del proyecto de inversión pública en el área de educación, dentro e cumplimiento de distribución de gastos según el siguiente detalle:

Se ha considerado el costo de los insumos que se detallan en el Anexo 01 de esta Resolución, el cual se ha considerado en el presupuesto de la obra de inversión de ejecución del proyecto de inversión pública en el área de educación, dentro e cumplimiento de distribución de gastos según el siguiente detalle:

Se ha considerado el costo de los insumos que se detallan en el Anexo 01 de esta Resolución, el cual se ha considerado en el presupuesto de la obra de inversión de ejecución del proyecto de inversión pública en el área de educación, dentro e cumplimiento de distribución de gastos según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Respecto al clasificador de gasto 2.6.3 2.9 99. GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, se solicita la anulación de S/ 45.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. En cuanto al clasificador 2.6.8.1.4.2. de Gastos por la Compra de Bienes, se solicita el crédito de S/ 40,045.21 con la finalidad de adquirir insumos para el manejo de vivero: fungicida, insecticida, cal dolomita, roca fosfórica, foliar fosforo, foliar nitrogenado, foliar bioestimulante, cal agrícola; materiales (bolsa polietileno color 7"x8", saco de prolipoleno). Para las capacitaciones, asistencias, acompañamiento, se debe adquirir combustible (diesel B5-S-50), materiales diversos para formación de promotores de venta de plátano, implementación con material logístico. Materiales, insumos y combustible destinados para cumplir las metas programadas que comprende en el manejo de 21 viveros volantes, para garantizar la transferencia de tecnología del cultivo de plátano y banano, ello se cuantificara en unidad, sacos, galones, millares, litros etc., para realizar los pagos respectivos. Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.3. Contratación de Servicios se solicita la anulación de S/ 35,286.13, servicios de cosecha y poscosecha metas programadas para el 2025, se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. El total de estos gastos son destinados para la ejecución



Firmado digitalmente por:  
 BASTIDAS OSMAR ALBERTO  
 OSCAR FIR 42709340 JARD  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/06/2024 13:40:51-0580

### Meta 008 – Región AYACUCHO Resumen de Distribución de Gastos Región AYACUCHO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	ANALITICO MODIFICADO N° 2-2024	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2024
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1,022.50		1,307.50	2,330.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7,360.00	1,892.26		5,467.74
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	75.00	75.00		0.00
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	7,500.00	192.00		7,308.00
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	400.00	100.00		300.00
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	486.00	6.00		480.00
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,515.00	1.00		3,514.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	328,083.83		7,384.91	335,468.74
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	576,165.29	10,216.58		565,948.71
<b>TOTAL, META 08 - AYACUCHO</b>		<b>924,607.62</b>	<b>12,483.84</b>	<b>8,692.41</b>	<b>920,817.19</b>







MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen de variación de presupuesto Analítico Modificado N° 3 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; AYACUCHO META 008 + JUNIN META 9		
		ANALITICO MODIFICADO N° 2-2024	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2024	VARIACION DE PRESUPUESTO
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	4,090.00	9,950.00	5,860.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	29,440.00	25,101.61	-4,338.39
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	300.00	225.00	-75.00
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	30,000.00	26,796.00	-3,204.00
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,600.00	1,500.00	-100.00
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,944.00	1,920.00	-24.00
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	14,060.00	14,014.00	-46.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	1,196,686.82	1,244,116.94	47,430.12
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,721,879.18	2,676,376.45	-45,502.73
	TOTALES	4'000,000.00	4'000,000.00	0.00



Firmado digitalmente por:

BASTIDAS CASAS JOYER

OSCAR FIR 42709340

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 10/08/2024 13:01:30-0500

Asimismo, se argumenta que en el clasificador 2.6.32.12 hay un incremento de presupuesto debido a que en la indagación de precios de mercado en una partida resultado que supera lo presupuestado en el analítico N° 2. En los clasificadores 2.6.32.31, 2.6.32.33, 2.6.32.52, 2.6.32.91, 2.6.32.95 y 2.6.32.999 se observa saldos debido a que en la adquisición de otros bienes se utilizó un monto menor que lo presupuestado en el analítico N° 2. En el clasificador 2.6.81.43 se observa saldos de S/ 45,502.73, debido a que en el analítico N° 2 se consideró actividades de manejo de cosecha y poscosecha, en el cronograma físico corresponde al 2025. Ese saldo es considerado en el clasificador 2.6.81.42, para la adquisición de combustible e insumos para cumplir con las metas programadas en junio y julio del 2024;

Asimismo, se concluye que el presente Presupuesto Analítico Modificado N° 3– 2024, se genera a razón que después de haber cumplido el fin hay saldos de un monto de S/ 53,290.00 y estos serán utilizados para adquisiciones de insumos que no fueron considerados en el analítico anterior, así como también la actualización de actividades programadas y variación de precios, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas programadas durante el periodo de ejecución. El presupuesto habilitado se ejecutará desde la aprobación con acto resolutivo al 31 de julio del 2024;

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 3 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN		TOTAL
		JUNIN 009	AYACUCHO 008	
	<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>			
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	7,620.00	2,330.00	9,950.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	19,633.87	5,467.74	25,101.61
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	225.00	0.00	225.00
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	19,488.00	7,308.00	26,796.00







MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,200.00	300.00	1,500.00
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,440.00	480.00	1,920.00
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,500.00	3,514.00	14,014.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	908,648.20	335,468.74	1,244,116.94
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,110,427.74	565,948.71	2,676,376.45
<b>TOTAL</b>		<b>3'079,182.81</b>	<b>920,817.19</b>	<b>4'000,000.00</b>

Resumen de créditos y anulaciones

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	ANALITICO MODIFICADO N° 2-2024	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2024
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	3,068		4,553	7,620
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,080	2,446		19,634
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	225			225
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	22,500	3,012		19,488
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,200			1,200
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,458	18		1,440
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,545	45		10,500
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	868,603		40,045	908,648
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,145,714	35,286		2,110,428
<b>SUBTOTAL, META 09 - JUNIN</b>		<b>3,075,392</b>	<b>40,807</b>	<b>44,598</b>	<b>3,079,183</b>
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1,023		1,308	2,330
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7,360	1,892		5,468
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	75	75		-
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	7,500	192		7,308
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	400	100		300
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	486	6		480
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,515	1		3,514
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	328,084		7,385	335,469
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	576,165	10,217		565,949
<b>SUBTOTAL, META 08 - AYACUCHO</b>		<b>924,608</b>	<b>12,483</b>	<b>8,692</b>	<b>920,817</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4'000,000</b>	<b>53,290</b>	<b>53,290</b>	<b>4'000,000</b>



Firmado digitalmente por OSCAR FIRAS CASAS JOYER  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/06/2024 13:01:46-0910





**RESOLŪCIJA PĒRĪKOTĀJĀS IZBĀRŠANĀS  
2024. GADĀ**

№	Apdzime	Partija	Rezultāts
1	1. apdzime	Latvian Road	100%
2	2. apdzime	Latvian Road	100%
3	3. apdzime	Latvian Road	100%
4	4. apdzime	Latvian Road	100%
5	5. apdzime	Latvian Road	100%

№	Apdzime	Partija	Rezultāts
6	6. apdzime	Latvian Road	100%
7	7. apdzime	Latvian Road	100%
8	8. apdzime	Latvian Road	100%
9	9. apdzime	Latvian Road	100%
10	10. apdzime	Latvian Road	100%
11	11. apdzime	Latvian Road	100%
12	12. apdzime	Latvian Road	100%
13	13. apdzime	Latvian Road	100%
14	14. apdzime	Latvian Road	100%
15	15. apdzime	Latvian Road	100%
16	16. apdzime	Latvian Road	100%
17	17. apdzime	Latvian Road	100%
18	18. apdzime	Latvian Road	100%
19	19. apdzime	Latvian Road	100%
20	20. apdzime	Latvian Road	100%
21	21. apdzime	Latvian Road	100%
22	22. apdzime	Latvian Road	100%
23	23. apdzime	Latvian Road	100%
24	24. apdzime	Latvian Road	100%
25	25. apdzime	Latvian Road	100%
26	26. apdzime	Latvian Road	100%
27	27. apdzime	Latvian Road	100%
28	28. apdzime	Latvian Road	100%
29	29. apdzime	Latvian Road	100%
30	30. apdzime	Latvian Road	100%
31	31. apdzime	Latvian Road	100%
32	32. apdzime	Latvian Road	100%
33	33. apdzime	Latvian Road	100%
34	34. apdzime	Latvian Road	100%
35	35. apdzime	Latvian Road	100%
36	36. apdzime	Latvian Road	100%
37	37. apdzime	Latvian Road	100%
38	38. apdzime	Latvian Road	100%
39	39. apdzime	Latvian Road	100%
40	40. apdzime	Latvian Road	100%
41	41. apdzime	Latvian Road	100%
42	42. apdzime	Latvian Road	100%
43	43. apdzime	Latvian Road	100%
44	44. apdzime	Latvian Road	100%
45	45. apdzime	Latvian Road	100%
46	46. apdzime	Latvian Road	100%
47	47. apdzime	Latvian Road	100%
48	48. apdzime	Latvian Road	100%
49	49. apdzime	Latvian Road	100%
50	50. apdzime	Latvian Road	100%





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Asimismo, se justifica indicando que el Clasificador de gasto 2.6.32.12 de GASTOS POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA se solicita crédito de S/ 1,307.50. Se aumenta el costo unitario para la compra de estante de madera con puerta de vidrio para el personal administrativo considerado por debajo del costo de mercado, al igual se agrega silla gerencial giratorio por ser de necesidad. Asimismo, el clasificador de gasto 2.6.3.2.3 1, GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, se solicita la anulación de S/ 1,892.26 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Asimismo, el clasificador de gasto 2.6.3.2.3 3, GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, se solicita la anulación de S/ 75.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Clasificador de gasto 2.6.3 2.5 2 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, se solicita la anulación de S/ 192.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Clasificador de gasto 2.6.32.91 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, se solicita la anulación de S/ 100.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Clasificador de gasto 2.6.3 2.9 5 de GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, se solicita la anulación de S/ 6.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. Respecto al clasificador de gasto 2.6.3 2.9 99. GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, se solicita la anulación de S/ 1.00 debido a la existencia de saldo y se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. En cuanto al clasificador 2.6.8.1.4.2. de Gastos por la Compra de Bienes, se solicita el crédito de S/ 7,384.91 con la finalidad de adquirir insumos para el manejo de vivero: fungicida, insecticida, cal dolomita, roca fosfórica, foliar fosforo, foliar nitrogenado, foliar bioestimulante, cal agrícola; materiales (bolsa polietileno color 7"x8", saco de polipropileno). Para las capacitaciones, asistencias, acompañamiento, se debe adquirir combustible (diesel B5-S-50), materiales diversos para formación de promotores de venta de plátano, implementación con material logístico. Materiales, insumos y combustible destinados para cumplir las metas programadas que comprende en el manejo de 3 viveros volantes, para garantizar la transferencia de tecnología del cultivo de plátano y banano, ello se cuantificara en unidad, sacos, galones, millares, litros etc., para realizar los pagos respectivos. Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.3. Contratación de Servicios se solicita la anulación de S/ 10,216.58, servicios de cosecha y poscosecha metas programadas para el 2025, se traslada al Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la administración de las inversiones para la adquisición de Diesel B5 S-50. El total de estos gastos son destinados para la ejecución optima de los componentes del proyecto destinado a la atención de los beneficiarios en la región Ayacucho;



Firmado digitalmente por:  
 BASTIDAS CESAR JORDEN  
 OSCAR FIR 43709340  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 10/08/2024 13:21:29 -0500







MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Carta N° 033-2024-P/PLATANO-JMY/SP, de fecha 5 de junio de 2024, emitida por el supervisor Jaime Machahuay Yaranga, expone en su informe técnico del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024, en base a lo descrito por el residente de obra, concluyendo con su consentimiento para continuar el debido procedimiento y solicitando la aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 45-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DZP-EA-OMAF de fecha 6 de junio de 2024, el especialista agrario informa al director de la Dirección Zonal de Pangoa, sobre lo solicitado por el residente y supervisor del proyecto "Mejoramiento y ampliación de apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2508113, concluyendo que, habiéndose realizado la revisión y análisis del informe respectivo considera declarar procedente la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 para el periodo desde la fecha de aprobación con acto resolutivo hasta el 31 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 0560-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP de fecha 10 de junio de 2024, el director de la Dirección Zonal de Pangoa, solicita al director ejecutivo del PROVRAEM que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2508113;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 por haberse realizado la distribución de costos y variación de presupuesto; así como, la restructuración en los clasificadores de bienes y servicios, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y ampliación de apoyo al desarrollo productivo del plátano y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2508113, por el monto de S/ 4'000.000.00, con periodo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:



Firmado digitalmente por:  
BASTIDAS YAGUSTICOR  
OSCAR FIB 42700340  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/06/2024 13:02:17.0500





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N.º 078-2024-RES-DIREC-PROV-ASISTEN

Que mediante Carta N.º 0000-0000-0000-0000, de fecha 2 de mayo de 2024, emitida por el Superior Tribunal Electoral, se ordena a la Dirección Provincial de Asistencia Médica y Rehabilitación (DIREC-PROV-ASISTEN) que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueva el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.

Que, con motivo N.º 0000-0000-0000-0000, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el plan de contingencia en el ámbito de la Dirección Provincial de Asistencia Médica y Rehabilitación (DIREC-PROV-ASISTEN) para el desarrollo de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector. En consecuencia, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueva el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.

Que, mediante Carta N.º 0000-0000-0000-0000, de fecha 15 de mayo de 2024, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector. En consecuencia, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.

Que, en virtud de la Orden de la Dirección Provincial de Asistencia Médica y Rehabilitación (DIREC-PROV-ASISTEN) N.º 0000-0000-0000-0000, de fecha 20 de mayo de 2024, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.

En virtud de las disposiciones y acciones que se han venido realizando en el marco de la Ley N.º 81-2024, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que, en virtud de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector. En consecuencia, se ordena a la DIREC-PROV-ASISTEN que, en el marco de la Ley N.º 81-2024, se asegure la continuidad de los servicios de salud y se promueve el desarrollo de los recursos humanos y materiales en el sector.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

### Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 3 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN		TOTAL
		JUNIN	AYACUCHO	
		009	008	
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>				
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	7,620.00	2,330.00	9,950.00
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	19,633.87	5,467.74	25,101.61
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	225.00	0.00	225.00
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	19,488.00	7,308.00	26,796.00
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,200.00	300.00	1,500.00
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,440.00	480.00	1,920.00
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,500.00	3,514.00	14,014.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	908,648.20	335,468.74	1,244,116.94
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,110,427.74	565,948.71	2,676,376.45
<b>TOTAL</b>		<b>3'079,182.81</b>	<b>920,817.19</b>	<b>4'000,000.00</b>



Firmado digitalmente por:  
**BASTIDAS CASAS JOYER**  
 OSCAR FIR 42709340 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/06/2024 12:59:37-0500

### Resumen de créditos y anulaciones

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	ANALITICO MODIFICADO N° 2-2024	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2024
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	3,068		4,553	7,620
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,080	2,446		19,634
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	225			225
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	22,500	3,012		19,488
2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,200			1,200
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,458	18		1,440
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,545	45		10,500
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	868,603		40,045	908,648
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,145,714	35,286		2,110,428
<b>SUBTOTAL, META 09 - JUNIN</b>		<b>3,075,392</b>	<b>40,807</b>	<b>44,598</b>	<b>3,079,183</b>
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1,023		1,308	2,330
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7,360	1,892		5,468
2.6.32.33	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	75	75		-
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	7,500	192		7,308





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ELÉCTRICA

N.º 075-2024-MINEM-PR/GRA/DIR. DE

Por medio de la presente se declara de interés de carácter público el presente documento.

Item	Descripción	Valor	Unidad
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 078-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.32.91	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	400	100		300
2.6.32.95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	486	6		480
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,515	1		3,514
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	328,084		7,385	335,469
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	576,165	10,217		565,949
<b>SUBTOTAL, META 08 - AYACUCHO</b>		<b>924,608</b>	<b>12,483</b>	<b>8,692</b>	<b>920,817</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4'000,000</b>	<b>53,290</b>	<b>53,290</b>	<b>4'000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección Zonal de Pangoa realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:  
OSCAR FLORES  
OSCAR FIR 42700240  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/06/2024 13:03:44-0500

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

.....  
ECON ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo



# RESOLUCIÓN DIRECTORIAL EJECUTIVA

N.º 075-2024-MIDAGRI-PROVINCIA DE

N.º	FECHA	LUGAR	ASUNTO
001	15/01/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
002	20/01/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
003	25/01/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
004	30/01/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
005	05/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
006	10/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
007	15/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
008	20/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
009	25/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
010	30/02/2024	LIMA	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: RICHARAR** a la Oficina de Planeación y Presupuesto y a las unidades de ejecución de las acciones correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: RICHARAR** a la Oficina de Planeación y Presupuesto para que presente el presupuesto correspondiente para el cumplimiento de las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: RICHARAR** a la Oficina de Planeación y Presupuesto para que presente el presupuesto correspondiente para el cumplimiento de las acciones correspondientes.

**REGISTRO DE DOCUMENTOS Y FOLIOS**

  
 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR EJECUTIVO



001  
 002  
 003